

Resolución Directoral

Contumazá, 30 junio 2021

VISTO:

El expediente, a través de la cual el Coordinador de Calidad, solicita a la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud I Contumazá, la aprobación de los Planes de Autoevaluación - Acreditación- 2021, de la Red de Salud I Contumazá y;

CONSIDERANDO:

Que, La Ley General de Salud N° 26842, establece que la salud es una condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público y por tanto responsabilidad del Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, se aprobó el documento "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud" el cual tiene como objetivo establecer los principios, normas, metodologías y procesos para la implementación del Sistema de Gestión de la Calidad en Salud orientado a obtener resultados para la mejora de la calidad de atención en los servicios de salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2017/MINSA, se aprobó la NTS N° 050 - MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo";

Que, en ese contexto, se hace necesaria la Aprobación del Plan de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, con el fin de implementar procesos sostenibles de mejora continua; así como el acceso a la atención de salud de manera oportuna y de calidad, para que dichas atenciones se den en condiciones de seguridad y eficiencia para los pacientes y la sociedad;

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Regional Sectorial N° 234-2001-CTAR/CAJ-DRS-ORP, que crea la Red I Contumazá y la Resolución Ministerial N° 747-2019-GR.CAJ/DRS-OE.GD. RR. HH, que autoriza las Descentralización de Atribuciones a las Redes de Salud en acciones de personal a los organismos descentralizados; y,

Que de acuerdo a la documentación sustentatoria y la opinión favorable del Director de la Oficina de Desarrollo y Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Director Ejecutivo de la Red de Salud I Contumazá de la Dirección Regional de Salud Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, los Planes anuales de Autoevaluación de la Red de Salud I Contumazá -2021, correspondientes a las Micro redes Chilite, Tembladera Y Contumazá, de acuerdo a los considerandos expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - Déjese sin efecto toda disposición que se oponga a la presente.

Regístrese y comuníquese.



GRG
GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA
M.C. Anthony Alexis Mesias Obando
DIRECTOR EJECUTIVO RED I CONTUMAZA
CMP 83137